UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1007-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 SET. 2019

Visto el Acta de la Asamblea Ordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga reconoce como organismo representativo del estamento estudiantil a la Federación de Estudiantes, Centros Federados y Centros de Estudiantes de acuerdo a lo establecido por el artículo 97° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que actuarán en la forma que determine su propio estatuto elaborado de acuerdo a la Ley Universitaria, el presente Estatuto y aprobación de los estudiantes;

Que, mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2019 se acuerda por mayoría se conforme una Junta de Apoyo Transitoria hasta la elección del nuevo Presidente,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 14) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 261°, numeral 5) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a la Junta de Apoyo Transitoria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
René Antony Fernández Bautista (E.P Antropología Social)

VICEPRESIDENTE:
Kevin Sulca Quispe (E.P Ingeniería de Minas)

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1007-2019-UNSCH-R

Godofredo López Carbajal (E.P Economía)

SECRETARIO DE ACTAS:
Vaneza Ayala Vizcarra (E.P Educación Primaria)

SECRETARIO DE ECONOMÏA:
Jhonatan Asto Quillas (E.P Contabilidad y Auditoría)

Artículo 2°.- DISPONER que la Junta de Apoyo Transitoria cumpla con sus funciones a partir de la fecha hasta la juramentación de los integrantes de la nueva Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LIBERTIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
FUSCH
Archivo
CAZP/ccz.